

Columna

Agustín Squella
Profesor emérito de la U. de Valparaíso



Universidad y derechos humanos

Ingresé como estudiante a la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile en Valparaíso y, más tarde, lo hice como profesor de esa misma escuela. A inicios de la década de los 80 del siglo pasado, en el momento de la fundación de la Universidad de Valparaíso como institución autónoma de educación superior y continuadora de la que había sido hasta entonces la Universidad de Chile en el plano local, me quedé allí, o sea, donde mismo, puesto que, además de haber sido aquella una continuadora de esta última, ambas universidades compartían y preservan hasta hoy los irrenunciables valores de la pluralidad, el pluralismo y la tolerancia, el espíritu libre, abierto y crítico, la defensa de los derechos humanos, y una búsqueda incesante de la calidad académica que siempre han merecido sus docentes, estudiantes y personal administrativo y de servicios.

Por lo mismo, destaco que se haya inaugurado en este 2024 la celebración anual del aniversario de la Universidad de Valparaíso, algo que me permite recordar algo ya anticipado: que esta institución, como en el caso de todas las universidades estatales del país, tiene un vínculo con los derechos humanos, así como con los valores que fueron mencionados previamente, y que constituyen para ella un deber y, más aún, una auténtica cultura que se tiene la obligación de preservar y acrecentar.

Los derechos humanos son un invento, pero no en el sentido de una ficción o falsedad, sino en el de responder a una creación humana, una de las más felices en la historia de la humanidad, que se remonta, bajo esa misma denominación, a los ini-

cios de la Modernidad, encontrándose antecedentes de esos derechos en épocas muy anteriores y volviendo de ese modo cierta la afirmación de que “lo nuevo se teje en lo viejo”.

Los derechos humanos son derechos históricos, y su fundamento puede ser encontrado en el principio superior de la dignidad humana, esto es, en el igual valor, y también la similar valía, de todos los individuos de nuestra especie o condición. Es por eso que los modernos derechos humanos llegaron a ser universales, o sea, de una titularidad universal, de todos, y no como en épocas pasadas en las que los derechos tuvieron inicialmente un carácter estamental y estuvieron reservados a determinados grupos o segmentos de la sociedad.

Tratándose de derechos históricos, los derechos humanos tienen siempre que ser garantizados y promovidos. No basta con que sean meramente declarados, resultando indispensable su protección efectiva y una atención y seguimiento de sus futuras expansiones y mejoramientos, lo mismo que del aliento que es preciso darles para que no decaigan ni sean objeto de engaños ni sesgos a favor de sectores poderosos.

Junto a su fiel y permanente observancia, las universidades tienen un deber con la investigación, enseñanza y difusión de los derechos humanos. Hay que saber más acerca de ellos, y eso tanto como parte de los estudios de pre como de posgrado. Más acerca de ellos y también de los procesos por los que han pasado. Saber bien de tales derechos y de sus procesos es una tarea universitaria de primer orden.